



Sartor pide al liquidador suspender asambleas de aportantes de fondos que buscan cambiar administradora

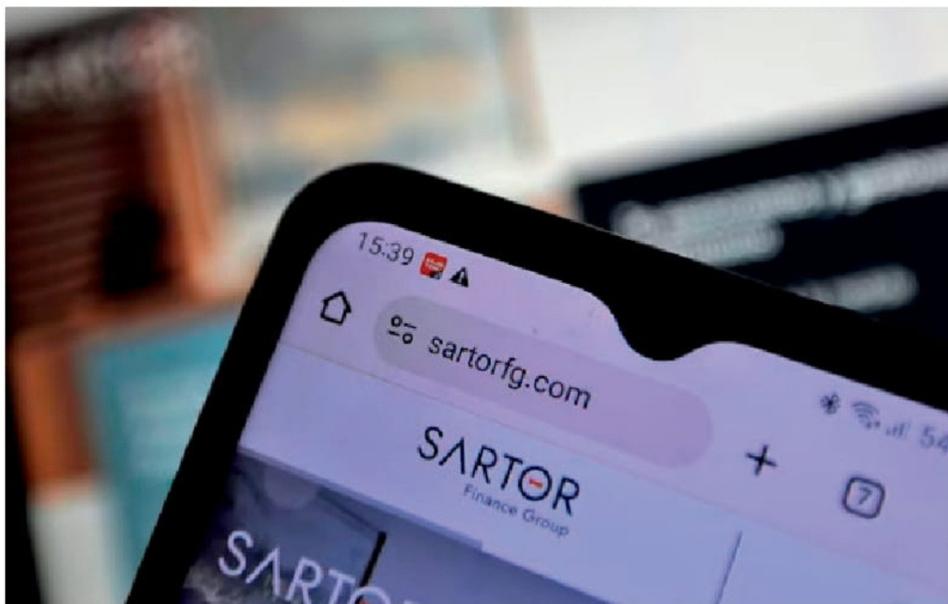
Mediante una carta enviada el pasado jueves 15 de enero, el presidente de Sartor Financial Group, Pedro Pablo Larraín, solicitó al liquidador de Sartor AGF tomar seis medidas concretas, entre las que se encuentran abstenerse de desvincular al personal de la AGF y cancelar las asambleas de aportantes citadas.

En el texto dirigido a Ricardo Budinich Diez, liquidador designado por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), Larraín le recuerda la resolución de la Corte de Apelaciones de Santiago del pasado 9 de enero, que acogió la solicitud de la compañía de decretar una orden de no innovar, por lo tanto, el regulador y el liquidador deben abstenerse “de proceder a liquidar el patrimonio de Sartor Administradora General de Fondos”.

“En razón de lo anterior, queremos hacer presente a usted la existencia de una serie de medidas que deben ser adoptadas a la mayor brevedad posible, precisamente para cumplir el mandato jurisdiccional de no afectar la estabilidad de la empresa, y que, de no adoptarse, dificultan de sobremanera la viabilidad futura de la compañía”, sostiene Larraín.

En concreto, el texto pide al liquidador “normalizar el cumplimiento de los contratos con terceros proveedores de Sartor y reanudar los pagos a los que la compañía se encuentra obligada en virtud de ellos”.

Luego plantea la normalización del “cumplimiento de los contratos con empresas relacionadas y proveedoras de servicios a Sartor (Wealth Management, Sartor Servicios Profesionales, Plus, etc.) y reanudar los pagos a los que la compañía se encuentra obligada en virtud de ellos”. En tercer lugar, solicita “proceder al pago de todas las obligaciones de ca-



rácter laboral (finiquitos, días trabajados, meses de aviso según corresponda), que Sartor y/o las empresas que le proveen servicios profesionales a través de personal deben realizar”.

También pide “pagar las comisiones devengadas y adeudadas al administrador del Fondo Táctico Internacional Cayman, el que no es administrado por Sartor Administradora General de Fondos”. En el quinto punto solicita “pagar los rescates vencidos, efectuados con anterioridad al 15 de noviembre de 2024”, no amparados por ningún tipo de suspensión por parte de la CMF, “dentro de los plazos y en la forma que está establecido por las regulaciones propias de los fondos”.

El sexto punto de la carta, solicita “cancelar todas aquellas asambleas de aportantes que hayan sido citadas, así como cualquier tipo de acto que importe, en la práctica, una vulne-

ración de lo preceptuado por dicho Tribunal Superior de Justicia. La infracción a lo dispuesto por aquella Iltma. Corte, puede ser constitutivo incluso de desacato”.

En este sentido, el fondo de inversión Sartor Desarrollo Inmobiliario USA citó a junta de aportantes para el 22 de enero para acordar la sustitución de la administradora o su liquidación, mientras que el fondo Sartor Renta Comercial citó para abordar el mismo tema para el 20 de enero.

La carta de Larraín clarifica también “que la orden de no innovar decretada impide la desvinculación de personal de Sartor, adicional a las ya realizadas, para efecto de evitar futuras demandas relacionadas al incumplimiento de la resolución judicial y que finalmente acarrearía un detrimento en la estabilidad patrimonial y financiera de la empresa”.